



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N° 116775/198/2024

REGION DE ARICA Y PARINACOTA, 30/12/2024

VISTOS: D. L. N.º 1.305, de 1976 reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N.º 19.179 modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Resolución N° 6 de fecha 29 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención de Toma de Razón de las materias del personal que se indica; las facultades que me confieren el D.S. N.º 355 de 1976, (V. y U.),Reglamento Orgánico de los SERVIU; la Ley N.º 21.640/2023 Ley de Presupuesto para el Sector Público del año 2024; y la personería de la suscrita, para actuar en calidad de Directora Regional, emana del Decreto Exento RA N° 272/52/2023, de fecha 24 de julio de 2023, que nombra a la titular, como Directora del SERVIU Región de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

- a) Las solicitudes de cometidos funcionarios de fecha 17 de diciembre de 2024;
- b) Que, el funcionario Sr. Henry Rivera Quispe, RUN N° 12609055-2, grado 15 E.U.S, estamento profesional, calidad jurídica Contrata, deben asistir a "Recepcionar enfierradura muro contención tramo 03 y hormigonado muro tramo 02 y verificación de avances de obras", en la localidad de Putre, Comuna de Putre, el día 18 de diciembre de 2024, por 0.4 día;
- c) Que, el funcionario don Kurt Lampe Roman, RUN N°15008467-9, Grado 20° EUS, calidad jurídica contrata, estamento Auxiliar, trasladará al funcionario individualizado en el considerando precedente b);
- d) Que, los funcionarios antes individualizados precedentemente, cumple funciones habituales en el SERVIU Región de Arica y Parinacota, por tanto, para este cometido realizaran funciones que son propias de su cargo.



e) Que, el cometido antes indicado se enmarca según lo establecido en el Estatuto Administrativo, en sus artículos 73 y 78, respectivamente, en razón de lo anterior, he dispuesto dictar el siguiente;

RESUELVO:**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) KURT CRISTIAN LAMPE ROMÁN, RUN N° 15008467-9 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de PUTRE a contar del 18 de diciembre de 2024 y hasta el 18 de diciembre de 2024, con motivo de POR TRASLADO DE FUNCIONARIOS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 0,4 DÍA, VALOR \$24.609.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$24609 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

2) HENRY MARCEL RIVERA QUISPE, RUN N° 12609055-2 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de PUTRE a contar del 18 de diciembre de 2024 y hasta el 18 de diciembre de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 0,4 DÍA, VALOR \$24.609.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$24609 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

REGISTRADO

30 DIC 2024



318266313307909015_FIRMAGOB



1735588295256

